

INFORME SECRETARIAL: Proceso No. 200116525. Villavicencio, CINCO 5 de Octubre de 2018. Al despacho las diligencias, informando que se encuentra pendiente resolver al escrito que antecede. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de Octubre del dos mil dieciocho (2018).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial y lo solicitado por el señor DIEGO FERNANDO MARTINEZ, se dispone:

PRIMERO: EXONERAR de la obligación alimentaria que le asiste al señor HUBER MARTINEZ CADAVID, respecto de su hijo DIEGO FERNANDO MARTINEZ, toda vez que llegó a la mayoría de edad.

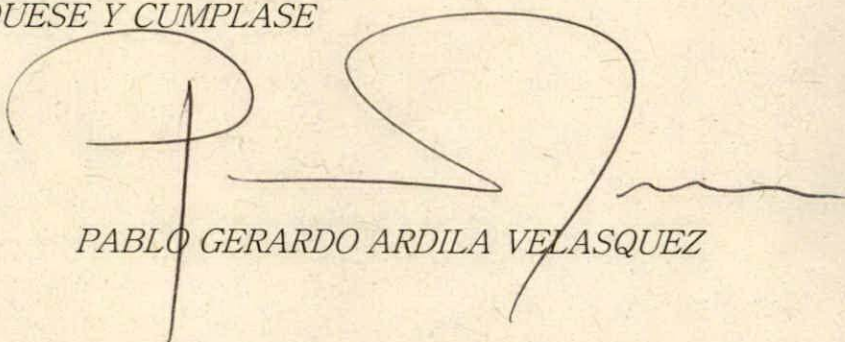
SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que aparecen en contra del demandado- En consecuencia OFICIESE A MIGRACION COLOMBIA y demás.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a términos de notificación y ejecutoria conforme lo solicita el memorialista.

CUARTO. ARCHIVAR las diligencias, dejándose las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

D.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO - META

El anterior auto se notificó por
Estado No. 103

Hoy. 8 octubre 2018


Secretaria